

PLANES DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD

 CÓDIGÓ
 SG PL 01

 VERSIÓN
 5

 Página 1de13



PLANES DE EMERGENCIA

1. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Modificación	Fecha	
1	Creación del documento para establecer la metodología y normas que se deben seguir en caso de presentarse algún tipo de contingencia.	03/Oct2011	
2	Se actualizan planes de contingencia existentes, se crean nuevos planes de acuerdo a nuevos riesgos identificados (3.20 al 3.26)	01/Nov/2012	
3	Se cambia el nombre del documento a "Plan de emergencias", y se actualizan las medidas a tomar para dar respuesta a incidentes de seguridad, situaciones de emergencia y para evitar o mitigar consecuencias probables que se puedan asociar a alguno de los riesgos calificados como críticos o moderados en el mapa de procesos.	04/Feb/2013	
4	Se modifica formato de documento eliminando tabla de contenido, se incluye actividad 4 referente a simulacros y actividad 5 donde se especifican responsables y periodos de revisión. Se cambia el nombre a "Planes de Emergencias de Seguridad"		
5	Se realiza revisión de planes y ajustes de los mismos.	24/Mar/2015	

Facilitador	ndo Rodríguez Nacional de Iridad		a Rodríguez M. ora Ejecutiva		cía Rodríguez M. dora Ejecutiva
Firma:	Fecha:	Firma:	Fecha:	Firma:	Fecha:



CÓDIGÓ	SG PL 01			
VERSIÓN	5			
Página 2de13				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO		
OBJETIVO:	Establecer los procedimientos y normas que se deben seguir para garantizar una rápida y adecuada respuesta frente a incidentes de seguridad para evitar o mitigar consecuencias probables que afecten la seguridad en el desarrollo de las actividades de Timón S.A,	
ALCANCE:	Aplica para todas las emergencias en seguridad que se puedan llegar a presentar en el desarrollo de las diferentes actividades, procesos e instalaciones de TIMON S.A. a nivel nacional.	
RESPONSABLES:	Dinamizador Ejecutivo Coordinador Nacional de Seguridad Líderes de Proceso Colaboradores de Timón S.A.	

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

SG I 05 Instructivo Simulacros SG I 05 F 01 Registro de Simulacros Mapa de riesgos SG D 02 F 02 Programas de seguridad

2. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE AMENAZAS Y RIESGOS A LA SEGURIDAD

El presente plan de emergencias está basado en la identificación de amenazas y riesgos a la seguridad realizada en el documento Mapa de riesgos, donde se describen y evalúan los riesgos que pueden afectar la seguridad en la cadena de suministros.



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 3de13		

3. ATENCION ANTE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD

3.1 EN CASO DE ACCESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO A AREAS RESTRINGIDAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Informar acerca de la situación.	Colaboradores o el personal de seguridad de la instalación
Realizar un monitoreo permanente en el CCTV para detectar el tipo de situaciones y novedades.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Abordar al personal y confirmar la autorización del mismo para acceder al área a visitar	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
En caso de estar autorizado es dirigido al área visitada, en caso contrario es retirado de las instalaciones	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Generar el respectivo informe, con el propósito de tomar las acciones correctivas a que haya lugar.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Recibir, analizar y determinar acciones a partir del informe de situación presentada.	Comité de responsabilidades Y Convivencia

Nota: Las comunicaciones relacionadas con la situación de emergencia son responsabilidad del representante de la Gerencia, quien es la única persona autorizada para brindar cualquier clase de información.



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 4de13		

3.2 EN CASO DE HURTO DE VEHICULOS Y MERCANCIA DURANTE LA DURANTE LA OPERACION

A A TIVUD A D		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Recibir información de presunto perdida de comunicación de vehículos en operación o desvíos de ruta o bloqueos de GPS, activación botones de pánico sin confirmación del conductor.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico	
Activar plan de emergencia dar aviso en forma inmediata de la ocurrencia de un hecho de esta índole al Frente de Seguridad Empresarial, DIJIN, y la Red Integral de Seguridad en el Transporte (RISTRA), para la pronta reacción de las autoridades competentes.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico	
Informar de inmediato al Facilitador Nacional de Seguridad para coordinar las actividades de búsqueda y localización del vehículo y la mercancía con personal de Coordinadores y escoltas para una reacción inmediata.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico	
Dejar registro de las actividades que se realizaron para atender la emergencia en el sistema SAT.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central Nacional de Tráfico	
Hacer la reclamación del vehículo y la mercancía recuperada después de presentada la emergencia.	Coordinador Nacional de Seguridad autorizado como representante de la empresa	
Coordinar con el Facilitador de Operaciones de la Regional el traslado de la mercancía y del vehículo a la regional más cercana donde realiza el inventario y posterior entrega por medio de un acta de entrega.	Coordinador Nacional de Seguridad	
Realizar la investigación del siniestro con el fin de establecer los móviles del hecho emitiendo un concepto final con la aprobación del Coordinador Nacional de Seguridad, quien lo entrega a la Gerencia	Supervisor de investigaciones.	
Recibir, analizar y determinar acciones a partir del informe de situación presentada	Comité de responsabilidades y convivencia	



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 5de13		

3.3 EN CASO DE HURTO DE GASTOS DE MOVILIZACION Y ANTICIPOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Recibir informe de situación presentada.	Colaborador de la Organización	
El Supervisor de Seguridad debe informar al Frente de seguridad, a las autoridades competentes y a los Facilitadores Nacionales de Seguridad y Operaciones	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico	
El vehículo debe pernoctar en un lugar que cuente con condiciones de seguridad mientras se reestablece el normal funcionamiento de la operación	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico	
El colaborador que presenció la situación de emergencia instaura la denuncia respectiva con las autoridades competentes más cercana.	Colaborador (Conductor).	
El Facilitador de Seguridad y de Operaciones coordinan las actividades necesarias para restituir el dinero necesario para continuar con el normal funcionamiento de la operación	Facilitador de Seguridad y Facilitador de Operaciones	
El Coordinador de Seguridad realiza una investigación de carácter administrativo de acuerdo al instructivo de investigaciones.	Coordinador de Investigaciones	
El Coordinador de investigaciones entrega un informe al facilitador Nal.de Seguridad.	Coordinador de Investigaciones	
El Facilitador de Seguridad presenta informe final de la investigación al Comité de Responsabilidades para tomar medidas correctivas frente a la situación.	Facilitador de Seguridad	
Determinar acciones disciplinarias a que haya lugar	Comité de responsabilidades y convivencia.	
Seguimiento legal por parte del asesor jurídico	Asesor Jurídico – Gerencia	



	CÓDIGÓ	SG PL 01			
	VERSIÓN	5			
Página 6de13					

3.4 EN CASO DE HURTO DE ACTIVOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir informe de situación presentada	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Supervisor de Seguridad debe informar al Facilitador Nacional de Seguridad acerca de la información de la situación presentada.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Facilitador Nacional de Seguridad dará aviso a Gerencia timón	Facilitador de Seguridad
El Facilitador Nacional de Seguridad informa resultados al Comité de Responsabilidades Y Convivencia para tomar medidas correctivas frente al hecho.	Comité de responsabilidades Y Convivencia
Realizan la investigación pertinente	Coordinador de Investigaciones
Generar y dar a conocer el informe investigativo a la Gerencia	Facilitador de Seguridad



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 7de13		

3.5 ACCIDENTE DE TRANSITO CON AFECTACION DE PERSONAS, DAÑOS MATERIALES Y AFECTACION A PROCESOS.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir informe de situación presentada.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Supervisor de Seguridad debe activar el plan de emergencia para cada caso,	Supervisor de seguridad – Facilitador de Seguridad.
El supervisor de seguridad informa al Frente de seguridad, a las autoridades competentes cuerpos de socorro y al Facilitador Nacionales de Seguridad.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El supervisor de seguridad informa a la aseguradora para la asesoría jurídica. Y los demás servicio a los que haya lugar.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Facilitador de Seguridad y de Operaciones coordinan las actividades necesarias para restituir el normal funcionamiento de la operación.	Facilitador de Seguridad – Facilitador de Operaciones
El supervisor de seguridad informa al proceso de operaciones para coordinar el vehículo para el transbordo si es necesario.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El supervisor de seguridad envía apoyo de escolta al lugar de los hechos en el área urbana y los pueblos cercanos de las ciudades.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El supervisor de seguridad realiza informe de la novedad presentada y la envía a los procesos, involucrados.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Facilitador Nacional de Seguridad informa resultados al Comité de Responsabilidades Y Convivencia para tomar medidas correctivas frente a la novedad.	Comité de Responsabilidades y convivencia.
El vehículo debe pernotar en un lugar que cuente con condiciones de seguridad mientras se restablece el normal funcionamiento de la operación.	Facilitador Seguridad – Central de Tráfico – Facilitador de Operaciones.
Determinar acciones disciplinarias a que haya lugar	Comité de Responsabilidades y convivencia.



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 8de13		

3.6 EN CASO DE PERDIDA DE DINERO DE FONDOS LOGISTICOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir informe de situación presentada.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Reportar de inmediato a la Central Nacional de Tráfico informando la novedad presentada.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
La central nacional de trafico debe activar el plan Emergencia inmediatamente, dando aviso al facilitador nacional de seguridad, coordinara reacción con: Seguridad timón, empresa de Monitoreo, policía del cuadrante.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Supervisor de Seguridad coordina con las autoridades competentes y cuerpos de socorro para la atención oportuna de la Situación.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Facilitador Nacional de Seguridad coordina con todo el personal de seguridad y alianzas estratégicas las actividades para neutralizar la emergencia.	Facilitador de Seguridad.
El Facilitador Nacional de Seguridad informa resultados al Comité de Responsabilidades para tomar medidas correctivas frente al hecho.	Facilitador de Seguridad – Comité de Responsabilidades y Conviven
Determinar acciones disciplinarias y penales a que haya lugar.	Comité de Responsabilidades y Convivencia.



	CÓDIGÓ	SG PL 01
	VERSIÓN	5
Página 9de13		gina 9de13

3.7 EN CASO DE SUPLANTACION DE IDENTIDAD

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir informe de situación presentada.	Colaborador Implicado Interno o Externo.
El Colaborador informa a la Central Nacional de Tráfico acerca de información general como: ubicación, tipo de vehículo, tipo de novedad, etc.	Colaborador Implicado Interno o Externo.
El Supervisor de Seguridad debe informar inmediatamente al facilitador nacional de Seguridad.	. Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
En caso que la novedad se presente dentro de las instalaciones de Timón se dará aviso a la Autoridad del sector.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico – facilitador de Seguridad.
Determinar acciones disciplinarias a que haya lugar.	Comité de Responsabilidades. Y Convivencia.
El proceso de seguridad iniciara la respectiva investigación.	Coordinador de Investigaciones
El investigador encargado realiza informe y lo envía a Gerencia timón, y Facilitador de seguridad	Coordinador de Investigaciones – facilitador de Seguridad.
Seguimiento legal por parte del asesor jurídico	Asesor Jurídico – Gerencia



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 10de13		

3.8 EN CASO DE FUGA DE INFORMACION

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir informe de situación presentada	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El Supervisor de Seguridad debe informar al Facilitador Nacional de Seguridad acerca de la información de la situación presentada.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
El personal de tecnología realiza un diagnóstico de información que se perdió con el fin de establecer las acciones a realizar.	Facilitador de Tecnología
Realizan la investigación Administrativa	Coordinador de Investigaciones
Generar y dar a conocer el informe investigativo a la Gerencia	Facilitador de Seguridad
Determinar acciones disciplinarias a que haya lugar.	Comité de Responsabilidades.
El personal de tecnología reconstruye la información faltante por medio de los Backus realizados periódicamente	Facilitador de Operaciones
El personal de tecnología debe asegurar que se protegen los programas informáticos necesarios para el óptimo funcionamiento de la empresa.	Facilitador de tecnología
En caso de presentarse una situación de emergencia, el personal de tecnología debe recuperar la información resguardada por terceros y asegurar la integridad de la información.	Facilitador de tecnología
El proceso de seguridad en conjunto con el proceso de tecnología realiza la investigación pertinente.	Facilitador de Seguridad – Facilitador de Tecnología.
Los procesos de seguridad y tecnología dan a conocer el informe investigativo a la Gerencia	Facilitador de Tecnología – Facilitador de Seguridad.



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 11de13		

3.9 EN CASO DE SABOTAJE A MEDIOS TECNOLOGICOS (CCTV, ALARMAS, GPS)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recibir la novedad presentada	Operadores de Medios Tecnológicos
Notificar inmediatamente al Facilitador Nacional de Seguridad, cuando se detecte el Sabotaje de los medios tecnológicos del CCTV y alarmas y sistemas GPS.	Operadores de Medios Tecnológicos
Contactar al proveedor de servicios tecnológicos para la coordinación de actividades que permitan establecer las posibles causas que permitieron la alteración de los medios tecnológicos	Facilitador Nacional de Seguridad.
Generar informe técnico con los hallazgos encontrados en el sistema CCTV o las alarmas.	Proveedor de CCTV, Sistemas de Alarmas.
Realizar investigación administrativa, identificando personas involucradas y situación detallada de los acontecimientos.	Coordinador de Seguridad
Informar resultados al Comité de Responsabilidades y Convivencia para tomar medidas correctivas frente a la situación.	Facilitador Nacional de Seguridad
Recibir, analizar y determinar acciones disciplinarias a que haya lugar, a partir del informe de situación presentada	Comité de responsabilidades y Convivencias

3.10 EN CASO DE HURTO A INSTALACIONES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Activar los pulsadores anti-atraco e inalámbricos.	Personal de seguridad y vigilancia
Reportar a la Central Nacional de Tráfico de la emergencia presentada	Supervisores de seguridad y Guardas de vigilancia
Coordinar con las autoridades competentes y cuerpos de socorro para la atención oportuna de la emergencia	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Coordinar con todo el personal de seguridad de la organización las actividades para neutralizar la emergencia.	Facilitador Nacional de Seguridad o su representante
Realizar informe de la novedad presentada y enviarla al facilitador de seguridad	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Informar resultados al Comité de Responsabilidades y convivencia para tomar medidas correctivas frente a la situación.	Facilitador Nacional de Seguridad
Realizar la investigación Administrativa pertinente	Coordinador de seguridad
Recibir, analizar y determinar acciones disciplinarias a que haya lugar, a partir del informe de situación presentada	Comité de responsabilidades



CÓDIGÓ	SG PL 01
VERSIÓN	5
Página 12de13	

3.11 EN CASO DE VEHICULO VARADO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Reportar a la Central Nacional de Tráfico información general como: ubicación, tipo de vehículo, tipo de novedad, etc.	Conductor
Informar al Proceso de Mantenimiento para coordinar el desvare.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
En caso de que no sea posible desvarar, comunicar a la aseguradora para solicitar servicio de grúa.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Coordinar con el proceso de Operaciones y Seguridad el transbordo de la mercancía, garantizando su integridad.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
En caso que la varada sea dentro del perímetro urbano, coordinar el envío de escolta para supervisar el trasbordo.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
En caso de que la varada sea perímetro rural, solicitar apoyo a la Policía de Carreteras para acompañar el trasbordo de la mercancia.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Generar registro de las actividades evidenciando el procedimiento del desvare que realizaron para atender la emergencia, en el sistema SAT.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Realizar informe de la novedad presentada y enviarlo a los Lideres de procesos interesados para cierre de la novedad.	Supervisor de Seguridad de turno de La Central de Tráfico
Realizar registro de la novedad en el sistema SIANT. Para su tratamiento y cierre.	Central de Tráfico y Mantenimiento
Recibir, analizar y determinar acciones disciplinarias a que haya lugar, a partir del informe de situación presentada	Comité de responsabilidades



CÓDIGÓ	SG PL 01	
VERSIÓN	5	
Página 13de13		

4. SIMULACROS

Se definen como la representación de situaciones de la manera más cercana posible a la realidad del hecho propuesto para ser simulado.

El simulacro tiene como objeto:

- Evaluar el grado de preparación de la organización de las personas involucradas para hacer frente al hecho simulado y por generalización a situaciones semejantes.
- Evaluar el comportamiento de acuerdo con el plan preestablecido.
- Tomar medidas correctivas ante las fallas detectadas.

5. PERIODICIDAD DE REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

La actualización del plan de emergencias de seguridad se realiza con una periodicidad anual o cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Cuando en la organización se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al contenido del Plan de Emergencias.
- Cuando se presente una situación de emergencia y los planes descritos no sean suficientes para atender la emergencia.

En caso de presentarse actualizaciones en el Plan de Emergencias, se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

La Dinamizadora Ejecutiva, el Facilitador Junior de Seguridad serán los encargados de crear, actualizar, planear, aprobar y administrar el Plan de emergencias de seguridad.